Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 557408 interno 2277
E-mail: licitaciones@inc.gov.py

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 170/2019

"SERVICIO DE FRACCIONAMIENTO Y REMOLQUE DE BARCAZAS"

ID N° 373.350

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 122 /2019

A	:	**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
DE	:	**COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FECHA	:	15 **DE NOVIEMBRE DE 2019**

En el marco de la Resolución PR N° 25/19 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y del proceso de **CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 170/2019 "SERVICIO DE FRACCIONAMIENTO Y REMOLQUE DE BARCAZAS", ID N° 373.350,** el mencionado comité procede a realizar la evaluación de los recaudos legales, la oferta técnica y económica del único oferente, que se detalla a continuación:

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

El día 15 de noviembre de 2019 se procedió al acto de apertura de sobres.

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 187/2019 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 134/2019.

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del Decreto **N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en la Carta de Invitación del presente llamado.

3.- BIENES Y/O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

Servicio de remolque de barcaza, varada con Clinker, perteneciente al Convoy B/M Santa Analía, al servicio de la INC, desde la zona de Rosario (Río Paraguay) hasta el CIP Villeta.

4.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Se procede a la verificación de la oferta presentada, a los efectos de examinarla en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, cotización debidamente firmada y completada, fotocopia simple de la C.I. del firmante de la cotización, fotocopia simple de constitución de la sociedad), solicitada en la Carta de Invitación. Al respecto se presenta la siguiente Tabla de la Oferta en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	RIVER SERVICES S.R.L.
Cotización	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (DDJJ)	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la cotización	Cumple
Fotocopia simple de la escritura pública de constitución de la sociedad, debidamente inscripta en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	Cumple

4.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40 INC. A) Y B) DE LA LEY 2051/03

A fin de dar cumplimiento a la **Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas** el Comité de Evaluación ha constatado que la empresa oferente no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el **Artículo 40 Incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** procediendo al siguiente análisis:

El comité ha analizado la condición del oferente a fin de verificar si sus miembros registran antecedentes como funcionarios públicos, para **sus efectos hemos recurrido a la base de datos del SINARH en la cual se constata no registran antecedentes que impidan su contratación en el caso que resultara adjudicado**. Así mismo, se aclara que los datos obrantes

en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.

5.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	RIVER SERVICES S.R.L.
RUC N°	80091215-2
Cotización	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (DDJJ)	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la cotización	Cumple
Fotocopia simple de la escritura pública de constitución de la sociedad, debidamente inscripta en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	Cumple
Fotocopia simple de Cédula Tributaria	Cumple
Fotocopia simple de Constancia de RUC	Cumple

6.- OFERTA ECONÓMICA

Seguidamente la oferta de la firma **RIVER SERVICES S.R.L.** es analizada en su aspecto económico (precio unitario) y se adjunta un cuadro del servicio cotizado.

Oferente	Oferta	Oferta Total Guaraníes
RIVER SERVICES S.R.L.	Servicio de remolque de barcaza, varada con Clinker, perteneciente al Convoy B/M Santa Analía, al servicio de la INC, desde la zona de Rosario (Río Paraguay) hasta el CIP Villeta.	95.000.000

7.- COBERTURA PRESUPUESTARIA

Se recomienda a la UOC la realización de los trámites pertinentes a fin de obtener los documentos para certificar la cobertura presupuestaria para el presente proceso.

8.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas y conforme a lo establecido en el **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 63**, en la **Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 33, CASOS DE EXCEPCIÓN**, *"Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan"*, **Inc. g)** *"existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables…"* y en el **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 73** *"Adquisición o locaciones de bienes por urgencia impostergable. La urgencia impostergable solo podrá ser invocada con un supuesto de excepción, cuando fuere probada, concreta, objetiva e inmediata y de tal naturaleza que no pudiera esperarse el resultado de la licitación pública o licitación por concurso de ofertas, sino con grave perjuicio a los intereses públicos…"*, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de Presidencia para:

8.1.- ADJUDICAR el proceso **CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 170/2019 "SERVICIO DE FRACCIONAMIENTO Y REMOLQUE DE BARCAZAS", ID N° 373.350**, a la firma **RIVER SERVICES S.R.L.,** puesto que reúne los requisitos exigidos en la Carta de Invitación , por el monto total de Guaraníes noventa y cinco millones (Gs. 95.000.000), según detalle expuesto en el Punto 6.

8.2.- AFECTAR la erogación emergente del presente proceso al rubro correspondiente del Ejercicio Fiscal 2019.

8.3.- ENCOMENDAR al área correspondiente la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe.

Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 557408 interno 2277
E-mail: licitaciones@inc.gov.py

Atentamente.

	Cargo	Nombre	Firma
1	Secretario General	Luis Fabricio Gamarra Ojeda Secretario General Industria Nacional del Cemento	
2	Asesor Financiero de Presidencia	Lic. Francisco Pecci Albertini Asesor Financiero Presidencia Industria Nacional del Cemento	
3	Asesor Jurídico	Abog. César Mallorquin Avila Asesor Legal I.N.C.	
4	Gerente Industrial	Ing. Miguel A. López Gte. Industrial I.N.C.	
5	Gerente Financiero	César Nizza Gerente Financiero I.N.C.	
6	Asesoría de Presidencia	INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Abog. Mg. Berenice Savorgnan Asesora de Presidencia	
7	Gerente de Logistica - Area requirente	Alfredo Machuca Roa Gerente de Logística I. N. C.	